UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **25 SET. 2013**

Vista la documentación remitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre conformación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Que, dentro del marco del proceso de modernización del Estado Peruano, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública, como órgano responsable de coordinar y dirigir dicho proceso viene implementando un conjunto de reformas normativas e institucionales dirigidas a elevar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de prestación de servicios públicos;

Que, bajo este marco se aprobaron la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que están comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; y la metodología de Simplificación Administrativa, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública;

Que, en tal virtud mediante Memorando Nº 202-2013-Ora-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización, solicita la conformación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Universidad, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que desarrollará funciones de Supervisión del avance de las acciones realizadas por el Equipo de Mejora Continua, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Econ. WILLIAM DANTE CANALES MILINA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

2. Mtro. VICTOR RAUL RODRÍGUEZ HURTADO
 Jefe de la Oficina General de Administración.

3. Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 644 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- CONSTITUIR el Comité de Mejora Continúa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, responsable de cada procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad, que proveerá la información que se requiera para simplificar el procedimiento o servicio, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Abog. SABINO INGA NAVARRO
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo Centro –Secretaria General.

2. CPC. ROXANA NOLAZCO CHAVEZ.
 Oficina de Racionalización - OGPP.

3. Ing. MARIA ANTONIA CUBA DELGADILLO
 Oficina de Racionalización - OGPP.

4. Econ. CARLOS ROLANDO CCOLLANA VILLARRUEL
 Oficina de Presupuesto – OGPP.

5. CPCC. NILTON ELIAS DE LA CRUZ ENCISO
 Oficina de Remuneraciones – OGA.

6. Bach. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO
 Oficina de Almacén – OGA.

7. Econ. RAFAEL CARLOS LEON PALACIOS
 Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.